



Informe de fiscalización previa del RAF



Nº de expediente: _____/_____/_____/_____

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la ayuda	Código GDR
---	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos de la persona representante:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF.

2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

--

3. INTERVENCIÓN PREVIA

Verificación de la siguiente documentación:

- Que se han respetado los principios establecidos en el artículo 2 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre.
- Que la solicitud de ayuda se presentó por la persona solicitante dentro del plazo establecido.
- Que la solicitud fue registrada, firmada y cumplimentada en todos sus apartados.
- Que se ha remitido a la Delegación Territorial correspondiente dentro del plazo establecido la solicitud de ayuda en los casos en los que el Grupo actúa como promotor.
- Que a la solicitud se ha adjuntado toda la documentación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2.C del Manual sobre el procedimiento de gestión y control del Plan de Actuación Global.
- Que la persona solicitante cumple los requisitos para ser beneficiario de la ayuda.
- Que se ha levantado y suscrito correctamente el acta de no inicio de la intervención, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.7 del Manual.
- Que se ha elaborado la consulta para el análisis de la legalidad y la oportunidad de la solicitud, que la misma corresponde al expediente que se somete a fiscalización, y que se ha emitido una decisión favorable sobre la misma, conforme se indica en el

2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

apartado 10.8 del Manual.

- Que se ha elaborado la consulta para la calificación del enfoque de género y/o juventud del proyecto.
- Que se ha elaborado la consulta para la comprobación de la fiabilidad del solicitante, que se han realizado los controles cruzados, y que de toda la documentación que consta en el expediente se observa que no se ha solicitado, y en particular, no se ha recibido otra solicitud incompatible con la tramitada por el Grupo, o, en caso contrario, que consta en el expediente el requerimiento efectuado por el Grupo o por la Delegación Territorial. Si a consecuencia de los controles cruzados se detectan irregularidades en el solicitante o la imposición de sanciones a partir del año 2000, se hará constar por el RAF.
- Que existe Informe técnico-económico de la Gerencia y que el mismo se ha elaborado conforme a lo previsto en el apartado 10.9 del Manual.
- Que se ha realizado el Control Administrativo de la Solicitud de ayuda, en el que consta el resultado del control y las medidas adoptadas en caso de discrepancias, conforme a lo previsto en el apartado 10.11 del Manual.
- Que la propuesta de subvención se ajusta a las condiciones y porcentajes establecidos para las intervenciones de las medidas 411, 412 y 413 del PDR-A, en el Plan de Actuación Global que lo desarrolla y en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 3).
- Que se respeta la normativa aplicable, sean disposiciones de ámbito comunitario, estatal, autonómico o local.
- Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud dentro de la Medida a la que se pretende imputar la subvención.

La persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo Financiero de la Administración del Grupo, tras haber comprobado los requisitos a cumplir por la persona solicitante y verificado la documentación presentada en relación con la concesión de la subvención.

INFORMA:

- Intervenido y conforme
- Conformidad con observaciones
- Disconformidad

Justificación :

Observaciones:

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente informe:

En _____, a _____ de _____ de _____

(Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) n° 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) n° 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.